



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 04 de enero de 2021

AVA 21-0002

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta correspondencia recibida en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual el anónimo manifiesta presuntas irregularidades en la Administración departamental, así:

"La gobernación de San Andrés Islas en cabeza del gobernador encargado **ALEN JAY** y en complicidad con **MARTHA PATRICIA MORENO** secretaria de desarrollo social y **ALEXIS ARRIETA PACHECO** asesor jurídico persisten en procedimientos ilegales de contratación evadiendo postulados de la ley 80 del 93 y el decreto 1150 con respecto a la selección objetiva, la libre concurrencia de oferentes, la igualdad, la transparencia y un principio muy importante como el principio de planeación.

La administración departamental nuevamente violó la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 donde se especifica las razones por las cuales se procede a contratar directamente ya sea amparados por un decreto de urgencia manifiesta para empréstitos, contratos interadministrativos o agencias estatales que no se rigen en materia de contratación la ley 80 de 1993, ninguna de las condiciones anteriores se cumplieron o se dieron para realizar la contratación directa con la cuestionada caja de compensación familiar.

De igual manera en el acto administrativo que se justifica amparado en el decreto 092 de 2017 y cabe resaltar que este decreto expedido por Colombia compra eficiente se le suspendió los artículos 1, 2 literal a y c, 3 y 4 por parte del consejo de estado magistrado ponente **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA**. Lo cual deja sin justificación alguna justificación firmada por el gobernador encargado **ALEN JAY**.

Por otra parte el estudio previo firmado y realizado por la secretaria de desarrollo social **MARTHA PATRICIA MORENO ROJAS** fue elaborado de manera sesgada incluyendo únicamente contrataciones realizadas por la caja de compensación y excluyendo muchas entidades sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad que han contratado con la secretaria de desarrollo social actividades similares y de igual o mayor valor en los últimos 5 años esto lo hizo a forma de dolo para vender una falsa idoneidad de la caja de compensación y aparentar que son los únicos en la insula en capacidad de realizar este tipo de actividades lo que carece de veracidad solo basta con examinar la contratación de esta secretaria en vigencias anteriores y demostrar que hay más de 5 posibles proponentes con capacidad de realizar esta actividad por lo que se debió realizar un proceso de selección abreviada.

Solicito se investigue lo anterior y a los funcionarios relacionados."

En atención a lo anterior, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, radicó su denuncia anónima con el número D-20-0032.

Una vez analizada la denuncia en mesa de trabajo No 001 de fecha 04 de enero de 2021, se concluye que en lo manifestado en el escrito del denunciante anónimo no se vislumbran hechos generadores de presunto detrimento al patrimonio público, son presuntas actuaciones de servidor público que podrían ser presunta conducta disciplinaria y penal.

"Control fiscal participativo con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasal.gov.co
Página Web: www.contraloriasal.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Teniendo en cuenta que la denuncia fue remitida, por el denunciante anónimo, a las entidades competentes para su trámite, en la Contraloría General del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se da por concluida la gestión al respecto y se procede al auto de definición de la misma.

Lo invitamos a continuar ejerciendo su derecho en participar denunciando ante este ente de control fiscal territorial, las presuntas anomalías sobre el manejo de los Recursos y Bienes del Departamento.

De igual manera, se le remite el formato de encuesta de satisfacción, con el objeto de que califiquen los servicios brindados por el ente de control fiscal territorial, y se devuelva por este mismo medio, o al correo Electrónico Institucional: contraloria@contraloriasai.gov.co

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 05 de enero de 2021. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloriasai.gov.co.

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 14 de enero de 2021, se desfija el presente Aviso.

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario - CGD.
Revisó: Hamilton Antonio Britton Bowie, Profesional especializado -CGD.
Aprobó: Justiniano Brown Bryan, Contralor Departamental - CGD

"Control fiscal participativo con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

